



## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Miguel Ángel 11, 1ª Planta  
28001 Madrid

Dinamia Capital Privado, S.C.R., S.A. (“**Dinamia**” o la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores hace público el siguiente

### HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión de 24 de abril de 2012, ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

- I. Convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que previsiblemente se celebrará el próximo día 7 de junio de 2012 a las 12:30 horas, en segunda convocatoria, en el Hotel Petit Palace Savoy, calle Alfonso XII, número 18, Madrid.

En los próximos días se publicará el anuncio de convocatoria de la Junta General de Accionistas. Al tiempo de su publicación, se remitirá a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la convocatoria de la Junta General, las propuestas de acuerdo, los correspondientes informes de administradores y el resto de la documentación que deba ser sometida a la Junta General de Accionistas, que será puesta a disposición de los accionistas en la página web corporativa de Dinamia ([www.dinamia.es](http://www.dinamia.es)).

Entre los acuerdos que se proponen a la Junta General de Accionistas se incluyen (i) la dotación de la reserva legal con cargo a reservas voluntarias; (ii) la distribución de una remuneración al accionista consistente en un dividendo de 0,10 euros por acción con cargo a la reserva de prima de emisión, que se abonará en el mes de julio; (iii) la reelección de D. Emilio Carvajal y Ballester como consejero dominical y de D. Juan Arena de la Mora como consejero independiente; (iv) la ratificación del nombramiento por cooptación del consejero independiente D. José Javier Carretero así como su reelección; (v) la reelección de los auditores de la Sociedad; y (vi) la modificación de los Estatutos Sociales y del Reglamento de la Junta General de Accionistas al objeto de incorporar los cambios normativos introducidos por las recientes modificaciones en la legislación mercantil y actualizar y perfeccionar la redacción de los mismos.

- II. Aprobar el Informe Financiero Anual de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2011 el cual se remitirá a esa Comisión y se pondrá a disposición de los accionistas en la página web corporativa de Dinamia ([www.dinamia.es](http://www.dinamia.es)) en breve.
- III. Aprobar la información financiera de la Sociedad y la declaración intermedia así como el Informe de Valoración correspondientes al primer trimestre del ejercicio 2012 que se remitirán a esa Comisión y se pondrán a disposición de los accionistas en la página web corporativa de Dinamia ([www.dinamia.es](http://www.dinamia.es)) en breve.
- IV. Aprobar, sujeto a que se aprueben las correlativas modificaciones a los Estatutos Sociales y al Reglamento de la Junta General de la Sociedad que se propondrán a la aprobación de la próxima Junta General de Accionistas, la modificación del Reglamento



del Consejo de Administración de la Sociedad al objeto de incorporar los cambios que se proponen a los Estatutos Sociales y garantizar así la coherencia de la normativa interna de la Sociedad en su conjunto, así como para actualizar, perfeccionar y aclarar la redacción de algunos preceptos. Las modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración se recogen en el informe justificativo de los administradores elaborado a tal efecto que se hará público a través de la página web de la Sociedad ([www.dinamia.es](http://www.dinamia.es)) en el momento en que se publique la convocatoria de la Junta General de Accionistas.

Luis de Carlos Bertrán  
El Secretario del Consejo de Administración  
Madrid, 25 de abril de 2012